

LAS VENTAJAS FISCALES CREARÁN 180.000 NUEVOS AUTÓNOMOS EN 2015

Impulsados por la batería de nuevas medidas que afectan al colectivo, los trabajadores por cuenta propia afrontan el nuevo año desde una perspectiva mucho más favorable

CAMILA PAN DE SORALUCE / LOURDES MARÍN



Los autónomos han protagonizado la recuperación del empleo en 2014, y en 2015 continuará la senda de la recuperación. Con estas palabras abordaba Lorenzo Amor, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), la situación de un colectivo que ha ganado protagonismo este año no sólo en relación a la creación de empleo, sino también en todo lo relativo a la regulación.

Porque este 2015 se abre con grandes cambios en materia de fiscalidad, de tributación y de contratación que se han ido perfilando a lo largo de 2014 y que, para los más optimistas, generarán la creación de unos 180.000 empleos autónomos al cierre de este nuevo año. "Los autónomos son empleo y creadores de empleo, por lo que son el principal factor de creación neta de trabajo", asegura Sebastián Reyna, secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (Upta), quien asegura que tienen como objetivo el alta de 180.000 nuevos autónomos.

Ese mismo optimismo se percibe también entre los propios trabajadores por cuenta propia: el 66,4 por ciento de ellos ve 2015 como el año de la consolidación económica, el 40 por ciento considera que su negocio crecerá este año y el 35 por ciento de ellos tiene previsto contratar durante el presente ejercicio.

España estrena reforma fiscal

El primer día de enero, a la resaca de la fiesta de fin de año se le sumaba la de la celebración de la entrada en vigor de la reforma fiscal, la cual afecta de manera especialmente significativa a este colectivo. Su principal novedad es la rebaja de dos puntos en el IRPF, que pasa del 21 al 19 por ciento, y prevé descender hasta el 18 por ciento en 2016. Esta ventaja se añade a la que los autónomos con rendimientos inferiores a 15.000 euros disfrutaban desde el pasado mes de julio, cuando el Ejecutivo les redujo las retenciones hasta un 15 por ciento, y a la rebaja del 20 por ciento por el rendimiento de actividades económicas de la que se benefician los nuevos autónomos. Sin embargo, la normativa incluye también cambios en el sistema de tributación por módulos, como una reducción de los umbrales de exclusión de gastos, o la salida de este sistema por parte de las actividades que facturen menos de un 50 por ciento a personas fijas, las que aplican una retención del uno por ciento y las actividades de fabricación, construcción y reformas.

Ampliación de la capitalización del paro al 100%

Tal y como han anunciado desde el Ejecutivo, durante este primer trimestre el Gobierno pretende ampliar la capitalización del paro al 100 por ciento

Principales novedades para el colectivo autónomo

Reforma fiscal
 Una de las grandes novedades de la reforma fiscal es la rebaja de dos puntos porcentuales del IRPF, que pasa de ser del 21 por ciento al 19 en 2015, y se estima que será del 18 por ciento en 2016. A esto se suman los cambios en el sistema de tributación por módulos.

Capitalización del paro
 El Gobierno pretende ampliar la capitalización del paro al 100 por cien también para los mayores de 30 años que quieran iniciar un negocio. Hasta ahora, dicha capitalización solo permite a los más jóvenes (menores de 30 años) cobrar la prestación por desempleo.

Tarifa plana de contratación
 También trabaja en la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a autónomos que contraten a jóvenes menores de 30 años, una medida que se encuentra ya en vigor. Los autónomos ya constituidos que generen un primer empleo podrán acceder a esta tarifa plana.

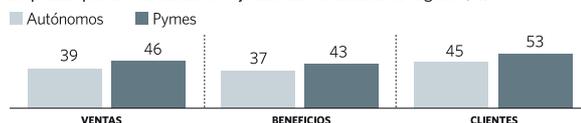
Prestación por cese de actividad
 La reciente aprobación de la Ley de Mutuas ha traído nuevas medidas para facilitar el acceso al paro para los autónomos. Mientras antes era necesario acreditar pérdidas de hasta un 30 por ciento, ahora sólo será necesario presentar el 10 por ciento.

Evolución mensual de la afiliación en 2014

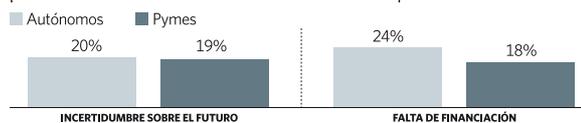
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

MES	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	EN PORCENTAJE	ABSOLUTA	EN PORCENTAJE
Enero	3.038.781	-11.560	-0,38	29.856	0,99
Febrero	3.042.240	3.459	0,11	44.433	1,48
Marzo	3.058.965	16.725	0,55	53.568	1,78
Abril	3.080.910	21.946	0,72	63.600	2,11
Mayo	3.100.232	19.322	0,63	70.389	2,32
Junio	3.115.747	15.516	0,50	73.472	2,42
Julio	3.119.433	3.686	0,12	72.789	2,39
Agosto	3.109.867	-9.567	-0,31	75.863	2,50
Septiembre	3.114.225	4.358	0,14	78.734	2,59
Octubre	3.119.533	5.308	0,17	80.753	2,66
Noviembre	3.120.052	519	0,02	77.456	2,55
Diciembre	3.125.806	5.754	0,18	75.466	2,47

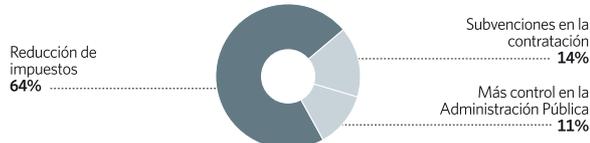
Empresas que han mantenido o mejorado sus indicadores de negocio (%)



Motivos que identifican como esos "obstáculos" que hay que saltar/eliminar para continuar en la senda del crecimiento son los mismos que en 2012



Las medidas que piden al Gobierno autónomos y pymes



Fuente: Ministerio de Empleo, Seguridad Social y Sage.

también a los mayores de 30 años. Actualmente, dicha capitalización del desempleo permite cobrar en un sólo pago todo o parte del importe pendiente de la prestación por desempleo a aquellas que quieran iniciar su propio negocio, pero solamente a los hombres menores de 30 años y a las mujeres de hasta 35 años, así como a las personas con un grado de discapacidad mayor al 33 por ciento. Con la entrada en vigor de la nueva medida, cualquier desempleado podrá utilizar toda su prestación pendiente para iniciar su nuevo negocio.

Tarifa plana de contratación

Asimismo, el Ejecutivo trabaja en la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a los autónomos que contraten a jóvenes menores de 30 años, una medida que se encuentra ya en vigor y que ha tenido una gran acogida. De esta forma, los autónomos ya constituidos que generen un primer empleo contratando un joven menor de 30 años podrán acceder a esta tarifa plana, que sería compatible con otras bonificaciones asociadas a este nuevo empleo. En principio, este beneficio comportaría un compromiso por parte del empresario de mantener este empleo por el mismo periodo, al menos, que dure la bonificación, entre 30 y 18 meses según la edad del trabajador contratado.

Además, el Gobierno también se plantea eliminar la exclusión de los nuevos emprendedores que se dan de alta como empleadores para acogerse a esta tarifa y que aquellos autónomos que ya están acogidos a ella no la pierdan si contratan.

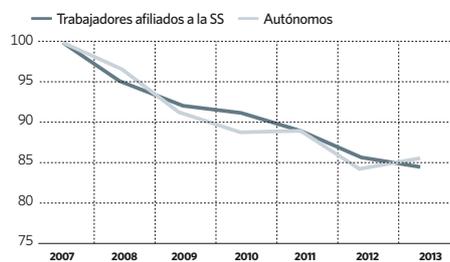
Mejora de la prestación por cese de actividad

La reciente aprobación, el pasado 18 de diciembre, de la Ley de Mutuas ha traído consigo nuevas medidas destinadas a facilitar el acceso al paro de los autónomos. Con su entrada en vigor el 1 de enero, la prestación por cese de actividad adquiere un carácter voluntario, se desliga del pago de las cotizaciones por contingencias comunes y se flexibilizan los requisitos para demostrar la situación legal de cese de actividad por motivos económicos. Así, mientras que antes era necesario acreditar unas pérdidas de hasta un 30 por ciento, ahora sólo será necesario presentar el 10 por ciento y de una manera más acorde con la realidad de los autónomos, principalmente de los que tributan por el sistema de módulos.

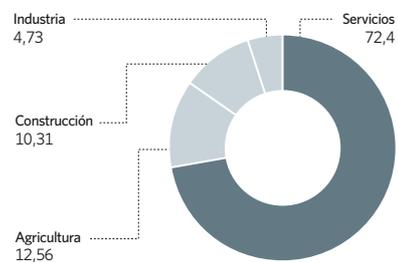
Sin embargo, esta vuelta al optimismo no quiere decir, en absoluto, que el escenario regulatorio sea ya el ideal. Y es que 2014 nos ha dejado

El trabajador autónomo en el mercado laboral español

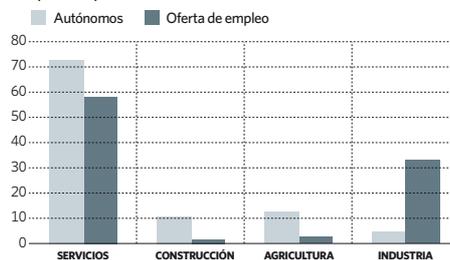
Evolución de los trabajadores afiliados a la SS y autónomos



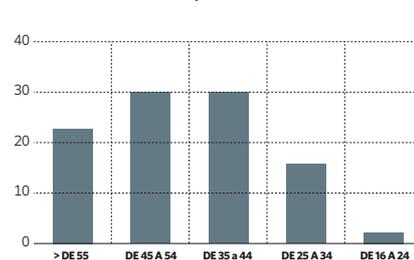
Autónomos por sectores (%)



Comparativa por sectores (%)



Distribución de autónomos por edades (%)



Fuente: Estudio Adecco 'Adecco y los autónomos'

elEconomista

La reciente aprobación de la Ley de Mutuas facilita el acceso al paro de los autónomos

también sombras como la de la supresión de la rebaja del 20 por ciento sobre el rendimiento neto por creación y mantenimiento de empleo, lo cual, según la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, podría suponer la pérdida de hasta 70.000 puestos de trabajo. El pasado mes de diciembre, el organismo advertía que esta supresión significaría "eliminar una medida que ha sido el anclaje de muchos empleos durante estos años, en esa franja del tejido empresarial que supone el 98 por ciento del mismo". Así, y aunque estas piedras entorpecen todavía el trayecto a recorrer, parece que nuestro país camina ya por la senda adecuada.